

MEMORANDO
SEDH-SG-020-2024

De: Abg. Andrea Michelle Reyes John
Secretaria General

Para: Lic. Sindy Equibel Mejia Almendarez
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Asunto: Informe Mensual Portal de Transparencia

Fecha: 08 de marzo de 2024



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Me dirijo a usted con la finalidad de dar respuesta al memorando n.º **SEDH-UTAIP-015-2024**, de fecha veintiséis (26) de febrero del año 2024; mediante el cual nos solicita información mensual para la **actualización del Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del Instituto de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de febrero**; por medio del presente, describo lo peticionado así:

Convenios Institucionales	Sin novedad
Leyes (copia digital de La Gaceta)	Sin novedad
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	Sin novedad
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	Sin novedad
Decretos Ejecutivos	Sin novedad
Acuerdos	Acuerdos ejecutivos: <ol style="list-style-type: none">Acuerdo de cancelación n.º 36-2024 de fecha 06/02/2024, a nombre de la ciudadana Mirtha Claudina Gutiérrez Reyes.Acuerdo de nombramiento n.º 51-2024 de fecha 21/02/2024, a nombre del ciudadano Héctor Longino Becerra Lanza.

	<ol style="list-style-type: none">3. Acuerdo de nombramiento n.º 52-2024 de fecha 22/02/2024, a nombre de la ciudadana Angélica Lizeth Álvarez Morales.4. Acuerdo de cancelación n.º 61-2024 de fecha 28/02/2024, a nombre del ciudadano César Augusto Paz Oliva.5. Acuerdo de nombramiento n.º 64-2024 de fecha 29/02/2024, a nombre de la ciudadana Andrea Michelle Reyes John.
Resoluciones Firmes	Sin novedad

Se adjunta documentación soporte consistente en copia de los acuerdos ejecutivos de cancelación y nombramiento.

C.c: Archivo
AMR/yfb



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 36-2024

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022, y en aplicaciones de los artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana **Mirtha Claudina Gutiérrez Reyes**, del cargo de Sub Secretaria de Promoción de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



CELSO DONADIN ALVARADO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Sub ACUERDO EJECUTIVO No. 52-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Angélica Lizeth Álvarez Morales**, en el cargo de Sub Secretaria de Promoción de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos.

SEGUNDO: Hacer recaer en la ciudadana **Angélica Lizeth Álvarez Morales**, la representación por Ley de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, hasta que se incorpore la Titular de esa Secretaría de Estado.

TERCERO: La ciudadana **Álvarez Morales**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.


La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

CUARTO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

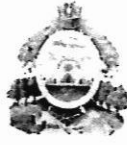
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República


TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 61-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, mediante acuerdo Ejecutivo No. 46-2022, delegación de fecha 28 de enero 2022, y en aplicaciones de los artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la constitución de la República 11, 35, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano César Augusto Paz Oliva, del cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, a quien se le agradece por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



~~TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS~~

~~SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN~~

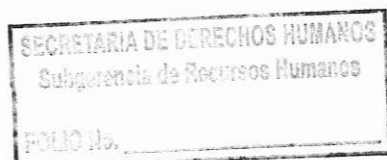


CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Recibi: No Confame
29-Febrero-24
11:30 a.m.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 64-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Andrea Michelle Reyes John**, en el cargo de Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.

SEGUNDO: La ciudadana **Reyes John**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: *"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"*.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 51-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Héctor Longino Becerra Lanza**, en el cargo de Sub Secretario de Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos.

SEGUNDO: El ciudadano **Becerra Lanza**, tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La declaración Jurada de deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República




TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

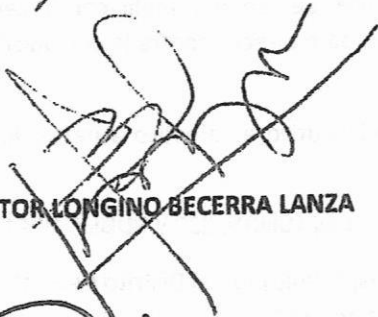


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 51-2024

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 3:30 p.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar al ciudadano **Héctor Longino Becerra Lanza**, en el cargo de Sub Secretario de Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos; quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: **"PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES"**, ACTO SEGUIDO PROCEDÍO A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS** que da fe.-


IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
Presidenta Constitucional de la República


HÉCTOR LONGINO BECERRA LANZA


TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

